

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/11/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720200011800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO JATER GOMEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en la carpeta Juzgado Origen indice No.29, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.-ORDENAR la práctica de la diligencia de secuestro sobre los Predios Tipo Urbano distinguidos con los Folios de Matrículas Inmobiliarias No. 370-777141, 370-777143, 370-777142 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el acápite precedente a la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali - Valle, a quienes se les libraré el despacho comisorio con los insertos del caso y facultándolos para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestro en el caso necesario y para fijarle honorarios. Líbrese despacho comisorio.	28/10/2021		1
76001310300720200020100	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	VIVIAN YULIETH MOSQUERA OROZCO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	28/10/2021		1
76001310300720210004700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROKASFALTOS S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	28/10/2021		1
76001310300920110000600	Ejecutivo Mixto	FUNDACION WWB COLOMBIA	PAOLA ANDREA LENNIS RODRIGUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral aumentado en un 50% de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4º del artículo 444 del C.G.P, de la siguiente manera 370-159616.	28/10/2021		1
76001310301120110020100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO	RICARDO JAVIER MARTINEZ BENITEZ	Auto decide sobre comisión OBS. -ORDENAR la práctica de la diligencia de secuestro sobre el Predio tipo urbano distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-117883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle. - COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el acápite precedente a la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali - Valle, a quienes se les libraré el despacho comisorio con los insertos del caso y	28/10/2021		1

				facultándolos para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio.			
76001310301320110035300	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO LOPEZ BENAVIDES	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -REANUDAR el presente trámite compulsivo. -REQUERIR al secuestre Jhon Jerson Jordán Viveros, a fin de que informe sobre la situación ventilada por el representante legal y/o administrador del CENTRO PROFESIONAL SEXTA AVENIDA P.H., respecto de los gastos asumidos por el daño hidráulico sufrido en el local 106, y para que allegue el informe de su gestión de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 del C.G.P. Comuníquese lo pertinente.	28/10/2021		1
76001310301320120018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR CARRILLO CASTRILLON	NINFA PATRICIA ALVAREZ ORTIZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ABSTENERSE de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. -REQUERIR al perito evaluador, Sr. Cesar Cárdenas Jaramillo, para que allegue la certificación del R.A.A., ley 1673 de 2013. -OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-176645. -REQUERIR al Juzgado 01 Laboral del Circuito de Armenia, para que informe se dentro del proceso que se adelanta en ese despacho por José Ricardo Gil Osorio contra Ninfa Patricia Álvarez Ortiz, bajo el radicado 2016-0125, se ha reconocido al señor Julio Cesar Carrillo Castrillón, como cesionario de la parte demandante. -Librense los oficios correspondientes en cumplimiento a los numerales 3 y 4 de la presente providencia. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de gestión presentado por el secuestre designado, visible en el índice digital No. 09 de la carpeta que contiene el cuaderno principa	28/10/2021		1
76001310301320180022700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación, atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante. -CANCELAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien mueble dado en garantía prendaria MARCA CATERPILLAR- CLASE EXCAVADORA - SOBRE ORUGAS, REFERENCIA 320D, SERIE OFAL11145, PIN CAT 0320DKFAL11145, decretada mediante Auto No. 998 del 29 de octubre de 2018, auto de agosto 30 de 2019 y comunicada a la Cámara de Comercio de Cali, a través de Oficio No.2838 del 30 de agosto de 2019. A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -SIN COSTAS. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	28/10/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

